



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO

Adolfo Menéndez Samará

DIRECTORIO

DIRECTORA

Mtra. María Delia Adame Arcos
Secretaria General

FORMACIÓN

Ana Lilia García Garduño
Asistente Técnico

NÚMERO 137

AÑO XXVII

13 DE AGOSTO DE 2024

La circulación de este órgano
oficial fue aprobada el día
9 de febrero de 1995
en sesión ordinaria del
Consejo Universitario

Por una humanidad culta

CONTENIDO

Acta de la sesión ordinaria de Consejo Universitario
de fecha 21 de marzo de 2024.

Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de
la Cuenta Pública dictaminada correspondiente al ejercicio 2023
y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2023 conforme
a lo dictaminado por el auditor externo.

Informe que emite la Comisión de Hacienda, respecto de las adecuaciones
presupuestarias aplicadas para el cierre del ejercicio fiscal 2023.

Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del Informe
sobre el Balance Presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2023.

Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de
los tabuladores del personal académico sindicalizado y no sindicalizado,
administrativo sindicalizado y de confianza, que estarán vigentes
del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Informe que emite la Comisión de Hacienda, sobre el ajuste del
Presupuesto autorizado 2024 y su correspondiente Anexo de Ejecución
2024 de la Secretaría de Educación Pública.

Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud
para que las economías que se puedan generar en los diferentes
rubros por los recursos federales y estatales ordinarios 2024, sean
ejercidos en sueldos, prestaciones ligadas, prestaciones no ligadas
y gastos de operación que se requieran.

Acuerdo del Plan de Austeridad y Racionalidad de los recursos
de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para
el ejercicio fiscal 2024-2025.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Igualdad de Género
y No discriminación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Universidad Autónoma del Estado de Morelos
Av. Universidad 1001, Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, 62209
Tel. 329-7007, 329-7006 y 329-7000 ext. 3105

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 21 DE MARZO DE 2024**

Siendo las 10:00 horas del día 21 de marzo de 2024 la Presidenta del Consejo Universitario, dió inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el lugar que ocupa la Sala de Rectores. Intervinieron los CC. Dra. Viridiana Aydeé León Hernández, Rectora y Presidenta del Consejo Universitario; Mtra. María Delia Adame Arcos, Secretaria General y Secretaria del Consejo; así como las Directoras y Directores Consejeros Universitarios de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, Consejeros Catedráticos Consejeros Universitarios, Consejeras y Consejeros Universitarios Alumnos, Consejeros de la Federación de Estudiantes y Representantes Sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de presentes.
2. Toma de protesta de las Consejeras Universitarias y los Consejeros Universitarios de nuevo ingreso.
3. Declaración de existencia de quórum legal.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
5. Entrega de reconocimientos a las Consejeras Universitarias y los Consejeros Universitarios que dejan su encargo.
6. Presentación y aprobación, en su caso, del informe que emite la Comisión de Hacienda, respecto de las adecuaciones presupuestarias aplicadas para el cierre del ejercicio fiscal 2023.
7. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2023 y Presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2023, conforme a lo dictaminado por el Auditor Externo.
8. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del Presupuesto 2024, correspondiente al ajuste del **Anexo de Ejecución 2024** al convenio marco de colaboración de la Secretaría de Educación Pública.
9. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud para que las economías que se puedan generar en los diferentes rubros por los recursos federales y estatales ordinarios 2024, sean ejercidos en sueldos, prestaciones ligadas y prestaciones no ligadas, gastos de operación que se requieran.
10. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de los Tabuladores del personal académico sindicalizado y no sindicalizado, administrativo sindicalizado y de confianza, que estarán vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.
11. Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Plan de Austeridad y Racionalidad de los recursos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2024-2025 que emite la Comisión de Hacienda.
12. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de cancelación del plan de estudios 1992 de la Licenciatura en Arquitectura, que presenta la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec.
13. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Imagen, Arte, Cultura y Sociedad, que presenta la Facultad de Diseño.
14. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Diseño Editorial, que presenta la Facultad de Diseño.
15. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Biología Integrativa de la Biodiversidad y la Conservación, que presenta el Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación.
16. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, que presenta el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas y opera en el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas.
17. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Eléctrica y Electrónica, que presenta Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería.

18. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de cancelación del plan de estudios de la Especialidad en Epidemiología, que presenta la Facultad de Medicina.
19. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de cancelación del plan de estudios de la Especialidad en Neumología, que presenta la Facultad de Medicina.
20. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Administración de Organizaciones, modalidad escolarizada, que presenta la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla.
21. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de cancelación del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación y Gestión Interculturales, que presenta el Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales.
22. Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, respecto de la propuesta para otorgar el reconocimiento de Profesora Investigadora Emérita a la Dra. Ma. Luisa Villarreal Ortega, que presenta el Centro de Investigación en Biotecnología.
23. Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Igualdad de Género y No discriminación de la Universidad Autónoma de Estado de Morelos.
24. Reconfirmación de la Comisión de Legislación Universitaria, Honor y Justicia, Hacienda, Gestión Ambiental, Reconocimiento y Distinción Universitaria, Comisión de Seguridad y Asistencia, Comisión para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad del Consejo Universitario.
25. Presentación y aprobación de la terna y en su caso, elección de un integrante de la Junta de Gobierno.
26. Deliberación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2023 y sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 2024.
27. Asuntos Generales.

La Presidenta del Consejo Dra. Viridiana Aydeé León Hernández, inicia con el **PUNTO**

NÚMERO UNO del orden del día en el que se contempla el pase de lista, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra La Presidenta del Consejo, Dra. Viridiana Aydeé León Hernández, procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los Consejeros Universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando: Mtro. Ulises Antonio Padilla Montes de Oca, Consejero Universitario suplente de la Facultad de Arquitectura; Dra. María Cristina Saldaña Hernández, Consejera Universitaria Académica del Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación; Biol. Claudia Cristina Valenzuela Inzunza, Consejera Universitaria Alumna del Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación; Mtro. Benjamín Aguilar Sandín, Consejero Universitario Alumno del Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades; Nehiel Safira Flores Ramírez, Consejera Universitaria Alumna suplente de la Escuela de Estudios Superiores de Yecapixtla; Dra. María Elena Nicho Díaz, Consejera Universitaria Académica del Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas; Valeria Monserrat Garay Juárez, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Psicología; Luis Anuar Peralta Rico, Consejero Universitario Alumno de la Escuela de Estudios Superiores de Yautepec; Mtro. Sergio Reyes Galindo, Consejero Universitario Académico de la Escuela Preparatoria Comunitaria de Tres Marías; Dr. Raúl Dávila Delgado, Consejero Universitario Académico de la Facultad de Nutrición; Pablo Hernández Ramires, Consejero Universitario Alumno del Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas; Dr. Luis Cisneros Villalobos, Consejero Universitario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería; MA. Soledad Larios Trejo, Consejera Universitaria Académica de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla. Una vez que se presentaron ante el Pleno los Consejeros Universitario, la Mtra. María Delia Adame Arcos, Secretaria del Consejo procede con la toma de Protesta Estatutaria.

Acto seguido como **PUNTO NÚMERO TRES** del orden del día, con 124 Consejeros Universitarios,

la Presidenta del Consejo Declara la existencia del quórum legal.

A continuación Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** la Dra. Viridiana Aydeé León Hernández, Presidenta del Consejo procede con la lectura del orden del día, al finalizar la lectura, precisa que el punto ocho del orden del día enviado, debe decir: *Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del informe sobre el ajuste del Presupuesto autorizado 2024 y su correspondiente Anexo de Ejecución 2024 de la Secretaría de Educación Pública y el punto número once debe decir: Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Plan de Austeridad y Racionalidad de los recursos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2024-2025 que emite la Coordinación General de Planeación y Administración. La Presidenta del Consejo solicita agregar un punto de obvia y urgente resolución, que se agregaría como punto número ocho, que quedaría como: Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del Informe sobre el balance presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2023. Y se recorre la numeración.* El Secretario Ejecutivo del Colegio de Directoras y Directores, solicita que los puntos del orden del día del 13 al 22 se presenten en bloque, en virtud de que ya fueron analizados tanto en las comisiones académicas como en la sesiones de los colegios. La Presidenta del Consejo somete a la votación del Pleno el orden del día, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO CINCO** la Presidenta del Consejo procede con la entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios que terminan su gestión ordinaria, y solicita a los representantes de los cuerpos colegiados dirijan unas palabras. Al finalizar, las intervenciones, La Presidenta del Consejo felicita a las Consejeras y Consejeros Universitarios y dirige un mensaje.

La Presidenta del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO SEIS** del orden del día la presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, del informe que emite

la Comisión de Hacienda, respecto de las adecuaciones presupuestarias aplicadas para el cierre del ejercicio fiscal 2023, para lo cual la Presidenta del Consejo Universitario solicita hacer uso de la palabra a la Mtra. Silvia Cartujano Escobar, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, para que en su carácter de Integrante de la Comisión de Hacienda, de lectura el Dictamen correspondiente y exponga: **CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS P R E S E N T E:** *En respuesta al oficio CU/005/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la Secretaria General del Consejo Universitario Mtra. María Delia Adame Arcos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 4 fracción III, 7 fracción III, 13, 19 fracción IX y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 38, 43, 45 fracción III, 49, 58, 59 y 68 del Estatuto Universitario y en observancia al Acuerdo de dicha autoridad universitaria colegiada aprobado en su sesión de fecha 15 de diciembre de 2023, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario nos permitimos poner a su consideración la Presentación y aprobación, en su caso, el informe respecto de las adecuaciones presupuestarias aplicadas para el cierre del ejercicio fiscal 2023 conforme a lo siguiente: ANTECEDENTES Como es del conocimiento del Consejo Universitario, el presupuesto asignado a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos históricamente ha sido insuficiente, por lo que en el ejercicio 2023, se continuaron implementando medidas de austeridad que dieron origen a diversas economías en diferentes partidas presupuestarias, por lo que fue necesario hacer ajustes al Presupuesto, y gestionar recursos extraordinarios, que permitieron cumplir con los compromisos laborales de la Institución. ALCANCE Y METODOLOGÍA. Se llevó a cabo el análisis del presupuesto y sus diferentes partidas que lo integran con el objetivo de presentar el informe, en cumplimiento por lo solicitado por este Consejo Universitario, y estar en posibilidad de emitir un informe confiable. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: Reuniones de trabajo de la Comisión con la Mtra. María Delia Adame Arcos, Secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Ad-*

ministración, el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos y la C.P. Mayte Vargas Lugo, Directora de Contabilidad. Revisión y análisis de las partidas presupuestales y los reportes contables. RESULTADOS Conforme a lo señalado anteriormente, se tienen los siguientes resultados: PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y lo estipulado por la Ley General de Disciplina Financiera, se realizaron a la información del ente las modificaciones a las diversas partidas de la estructura contable, presupuestaria y programática al cierre del ejercicio fiscal 2023. SEGUNDO. - Por lo antes expuesto, se generaron economías en diferentes partidas lo que le permitió a la UAEM reasignar estos montos en donde se tenía la necesidad del recurso para su operatividad de la institución. La reasignación de las partidas se presenta en el siguiente cuadro, el cual resume de manera general, en que rubros se realizaron las adecuaciones:

Descripción	Ampliaciones	Reducciones
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,621,444.71	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	-2,202,705.21
3000 SERVICIOS GENERALES	24,000,974.45	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,726,496.05	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	875,359.41	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	75,279.26	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00	-28,096,848.67
Total general	30,299,553.88	-30,299,553.88
Diferencia		0.00

INFORME Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda informa: Una vez revisadas las cifras de las diferentes partidas presupuestales, y dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra máxima casa de estudios, ponemos a su consideración la aprobación del informe de las adecuaciones presupuestarias aplicadas para el cierre del ejercicio fiscal 2023, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. ATENTAMENTE COMISIÓN DE HACIENDA. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, la Presidenta del Consejo somete a la votación del Pleno el informe que emite la Comisión de Hacienda, respecto de las adecuaciones presupuestarias aplicadas para el cierre del ejercicio fiscal 2023. Mismo que se aprueba por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo presenta como PUNTO NÚMERO SIETE del orden del día la presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2023 y Presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2023, conforme a lo dictaminado por el Auditor Externo. Para lo cual la Presidenta del Consejo Universitario solicita hacer uso de la palabra a la Mtra. Silvia Cartujano Escobar, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, para que en su carácter de Integrante de la Comisión de Hacienda, exponga el Dictamen correspondiente: CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS P R E S E N T E: En respuesta al oficio CU/004/2024 de fecha 5 de marzo de 2024 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario Mtra. María Delia Adame Arcos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracción III y V, 7 fracción III, 13, 15 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19 fracción IX y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 43 fracción II , 44, 45 fracción III, 50 y 59 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario nos permitimos informar y someter a su consideración la presentación y aprobación en su caso, de la Cuenta Pública dictaminada correspondiente al ejercicio 2023 y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2023 conforme a lo dictaminado por el auditor externo. OBJETIVOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA ANUAL Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO Y DEVENGADO DEL EJERCICIO 2023. Los objetivos de la revisión consistieron en dar certeza: Que la información de la Cuenta Pública Anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2023 conforme a lo dictaminado por el auditor externo poseen los atributos de Razonabilidad y confiabilidad. Cabe señalar que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) hizo entrega de la Cuenta Pública el día 27 de febrero del 2024 al Dip. Francisco Erik Sánchez Zavala, titular de la presidencia de la mesa directiva del Congreso del Estado de Morelos, así mismo, se entregó el día 28 de febrero del 2024 al L.C. José Gerardo López Huérfano Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para

su revisión y aprobación. La Firma de auditores externos Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V. emitió su opinión favorable sin salvedades, a los Estados e Informes Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. “En donde en el segundo párrafo de la página uno de su dictamen, a la letra dice: En nuestra opinión, los estados financieros contables y presupuestales adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento”. Dando confiabilidad de que la Cuenta Pública Anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2023, se encuentran debidamente integrados y la información financiera fue revisada y analizada conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), y con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en México, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. Podemos concluir que la Cuenta Pública y el presupuesto ejercido y devengado correspondiente al ejercicio 2023, se encuentra de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se establecen en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás requerimientos legales y reglamentarios aplicables. **ALCANCE Y METODOLOGÍA** En la revisión de la Cuenta Pública y el presupuesto ejercido y devengado correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, a base de muestreos y de acuerdo con las circunstancias. Para efectuar la revisión utilizamos la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Firma Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V. y con el C.P.C. Gilberto Torija Bretón en su carácter de socio. Reuniones de

trabajo con funcionarios y empleados de las áreas encargadas de elaborar la información financiera. Análisis de informes y documentos generales para la elaboración de Cuenta Anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2023. Análisis del Convenio de Apoyo Financiero 2023, respecto a los ingresos de los diferentes conceptos que lo integran contra el presupuesto del mismo año, resultando que las cifras son correctas. Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: **DICTAMEN** Que los Estados Financieros e informes de la Cuenta Pública y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2023, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera. Por lo que esta Comisión de Hacienda del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, pone a su consideración la aprobación de la Cuenta Pública anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2023 por el Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. **ATENTAMENTE COMISIÓN DE HACIENDA.** Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, la Presidenta del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2023 y Presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2023, conforme a lo dictaminado por el Auditor Externo. Mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO OCHO** del orden del día la presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del Informe sobre el balance presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2023. Para lo cual nuevamente la Presidenta del Consejo Universitario solicita hacer uso de la palabra a la Mtra. Silvia Cartujano Escobar, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, para que en su carácter de Integrante de la Comisión de Hacienda, exponga el Dictamen correspondiente: **CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS P R E S E N T E:** En respuesta al oficio CU/008/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. María Delia Adame Arcos y con fundamento

en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º fracción III, 7º fracción III, V y XIX, 13º, 19º fracciones I y IX, y 28º fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como los artículos 44, 45 fracción III, 50, 59 y 60 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario nos permitimos informar y someter a su consideración el análisis y aprobación, en su caso, el Informe sobre el Balance Presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2023, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES Como es del conocimiento del Consejo Universitario, nuestra institución ha venido acumulando año tras año déficit presupuestal y estructural, esto debido al no reconocimiento del incremento de matrícula y plantilla que no ha sido proporcional con el presupuesto asignado por los entes federales y estatales, la no asignación de un recurso extraordinario para la creación de un sistema de pensiones y jubilaciones, las prestaciones contractuales no reconocidas por la federación, los estímulos al desempeño académico, la inflación, entre otros. Cabe mencionar, que la UAEM ha mantenido diversas acciones para la reducción del déficit presupuestal dentro de las que destacan: la reducción en los gastos fijos de la institución y el acuerdo por el que se establecen las reglas del Plan de Austeridad y Racionalidad de los Recursos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, siendo de observancia general y obligatoria para todas las autoridades, dependencias administrativas, unidades académicas e instancias que integran la estructura organizacional de la UAEM. A partir del 5 de diciembre la Sra. Rectora, Dra. Viridiana Aydeé León Hernández llevó a cabo diversas gestiones con el Gobierno Federal y Estatal en busca de recursos extraordinarios no regularizables, con la finalidad de cubrir las prestaciones devengadas de los trabajadores de la institución, como fue la prima vacacional, catorcena 26 y el aguinaldo del ejercicio fiscal 2023, sin embargo, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública “SEP” asignó como recurso extraordinario no regularizable la cantidad de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) y por el Gobierno Estatal el pago de la política salarial por un monto de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) y un adelanto de \$140,000,000.00 (ciento cuarenta

millones de pesos 00/100 M.N.) como anticipo del presupuesto 2024 para cubrir los pagos de los trabajadores de la UAEM. Es importante precisar que a pesar de la obtención de estos recursos extraordinarios y medidas de austeridad los recursos con los que se contó no fueron suficientes para obtener cifras positivas al cierre del ejercicio fiscal de 2023, reflejando un balance presupuestario negativo quedando pendientes las contribuciones y retenciones por pagar.

ALCANCE Y METODOLOGÍA Con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable, se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Mtra. María Delia Adame Arcos, Secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos.

RESULTADOS Una vez que se ha revisado y analizado la información del Balance Presupuestario del ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y teniendo como fundamento lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera que en su Artículo 6 tercer párrafo, a la letra dice: Debido a razones excepcionales, las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos podrán prever un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo. En estos casos, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, deberá dar cuenta a la Legislatura local de los siguientes aspectos: I. Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, conforme a lo dispuesto en el siguiente artículo; II. Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y III. El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles.

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1 + A2 + A3)	3,572,588,197	3,023,303,052	2,993,186,752
A1. Ingresos de Libre Disposición	3,554,688,726	3,000,163,710	2,970,047,410
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	17,899,471	23,139,342	23,139,342
A3. Financiamiento Neto	-	-	-
B. Egresos Presupuestarios (B = B1 + B2)	3,572,588,197	3,069,935,451	2,962,786,764
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	3,554,688,726	3,047,322,369	2,941,450,272
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	17,899,471	22,613,082	21,336,492
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	-	2,800,467	2,800,467
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	-	-	-
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	-	2,800,467	2,800,467
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	-	(43,831,932)	33,200,455
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	-	(43,831,932)	33,200,455
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	-	(46,632,399)	30,399,988

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1 + E2)	-	-	-
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	-	-	-
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	-	-	-
IV. Balance Primario (IV = III + E)	-	(46,632,399)	30,399,988

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	-	-	-
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	-	-	-
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	-	-	-
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-	-	-
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	-	-	-

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	3,554,688,726	3,000,163,710	2,970,047,410
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	-	-	-
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	-	-	-
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	3,554,688,726	3,047,322,369	2,941,450,272
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	-	-	-
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	-	(47,158,659)	28,597,138
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	-	(47,158,659)	28,597,138

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	17,899,471	23,139,342	23,139,342
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	-	-	-
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-	-	-
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	17,899,471	22,613,082	21,336,492
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	-	2,800,467	2,800,467
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	-	3,326,727	4,603,317
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	-	3,326,727	4,603,317

DICTAMEN Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: Dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra Máxima Casa de Estudios, esta Comisión de Hacienda del Consejo Universitario de la UAEM, pone a su consideración la aprobación del Informe sobre el Balance Presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2023. ATENTAMENTE COMISIÓN DE HACIENDA. Al

finalizar la lectura y al no haber intervenciones, la Presidenta del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del Informe sobre el balance presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2023, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Dando continuidad al orden del día, la Presidenta del Consejo, presenta al Pleno el **PUNTO NÚMERO NUEVE** en el que se contempla el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del informe sobre el ajuste del Presupuesto autorizado 2024 y su correspondiente **Anexo de Ejecución 2024** de la Secretaría de Educación Pública. Por lo que se solicita a la Mtra. Silvia Cartujano Escobar, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda, exponga el Dictamen correspondiente: ya en uso de la palabra, inicia: *CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS P R E S E N T E:* En respuesta al oficio CU/007/2024 de fecha 14 de marzo de 2024 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. María Delia Adame Arcos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, fracciones III, 7º fracción III y V, 13, 15 fracción VI y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 38, 44 fracción III y 58 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario, nos permitimos informar y someter a su consideración el análisis y aprobación, en su caso, el dictamen respecto del Informe sobre el ajuste del presupuesto autorizado 2024 y su correspondiente Anexo de ejecución 2024 de la Secretaria de Educación Pública. **ALCANCE Y METODOLOGÍA** Se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Mtra. María Delia Adame Arcos, Secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos y C.P. Mayte Lizbeth Vargas Lugo Directora de Contabilidad. Revisión y análisis de la documentación que integra el Anexo de ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de Fecha 13 de enero de 2016 que celebra el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública “SEP”, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos “Ejecutivo Estatal” y la

Universidad Autónoma del Estado de Morelos “LA UNIVERSIDAD” para el ejercicio fiscal 2024. *Fundamentación Conforme al ANEXO DE EJECUCIÓN al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero para el ejercicio 2024 en la CLAUSULA CUARTA del mismo que a la letra dice “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que reciba “LA UNIVERSIDAD”, que se destinen al pago de servicios personales y al gasto de operación, se ejercerán de conformidad con lo previsto en el CONVENIO y en Apartado Único de este instrumento. Dicho apartado podrá ser ajustado conforme a las necesidades de “LA UNIVERSIDAD”, previo acuerdo de su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, y posterior notificación a la “SEP” durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, bajo el principio de responsabilidad financiera, siempre y cuando no impliquen compromisos adicionales a los montos asignados por la “SEP” y “EL EJECUTIVO ESTATAL”. RESULTADO* Conforme a lo señalado anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado: PRIMERO: En relación al informe sobre la modificación del presupuesto autorizado para el ejercicio 2024, es importante precisar que el Congreso del Estado de Morelos aprobó un monto menor al presupuesto estimado por la UAEM en el mes de diciembre de 2023 por un monto de \$ 51,379,931.00 (cincuenta y un millones trescientos setenta y nueve mil, novecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) y en relación al subsidio federal “SEP” se obtuvo un incremento por la cantidad de \$4,300,250.00 (cuatro millones trescientos mil, doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) Por lo que el presupuesto otorgado a “LA UNIVERSIDAD” para este ejercicio 2024 queda de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2024
(Cifras en pesos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
	MONTO		MONTO
SUBSIDIO ORDINARIO	2,756,841,177	NIVEL MEDIO	377,232,493
FEDERAL	1,509,196,108	NIVEL SUPERIOR	1,110,494,267
ESTATAL	1,247,645,069	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	431,169,346
		GESTIÓN INSTITUCIONAL	727,895,312
FONDOS EXTRAORDINARIOS ETIQUETADOS	21,907,899	PENSIONES Y JUBILACIONES	485,000,000
INGRESOS PROPIOS	211,000,000		
*OTROS INGRESOS	763,608,917	ADEFAS	662,998,417
POLÍTICA SALARIAL	41,431,842		
TOTAL	3,794,789,835	TOTAL	3,794,789,835

SEGUNDO: En relación con el del anexo de ejecución 2024, se analizó su contenido de todas sus partes y derivado de las necesidades operativas de “LA UNIVERSIDAD”, se llevó a cabo la distribución de los recursos a las plantillas vigentes y gastos necesarios que permitan garantizar la operatividad de la institución. DICTAMEN Por lo que esta Comisión de Hacienda del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, pone a su consideración la aprobación del dictamen, el ajuste del Apartado único al anexo de ejecución 2024, en los Gastos de operación y Servicios Personales, así como en las plantillas Académicas (Base, PROMEP y Peso a Peso), Administrativas y de Mandos Medios y Superiores en cuanto al costo mensual de sueldos, categorías y número de plazas, por el Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. ATENTAMENTE COMISIÓN DE HACIENDA. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, la Presidenta del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto del informe sobre el ajuste del Presupuesto autorizado 2024 y su correspondiente

Anexo de Ejecución 2024 de la Secretaría de Educación Pública. Mismo que **se aprueba por mayoría de votos.**

La Presidenta del Consejo, presenta al Pleno el **PUNTO NÚMERO DIEZ** en el que se contempla el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud para que las economías que se puedan generar en los diferentes rubros por los recursos federales y estatales ordinarios 2024, sean ejercidos en sueldos, prestaciones ligadas y prestaciones no ligadas, gastos de operación que se requieran. Para lo cual, concede nuevamente la palabra a la Mtra. Silvia Cartujano Escobar, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, para que en su carácter de Integrante de la Comisión de Hacienda, exponga el Dictamen correspondiente: ya en uso de la palabra, expone: **CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS P R E S E N T E:** En respuesta al oficio CU/007/2024 de fecha 14 de marzo de 2024 emitido por la Secretaria General

y Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. María Delia Adame Arcos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, 4°, fracción III, 7° fracciones III y V, 13, 15 fracción VI y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 38, 44 fracción III y 58 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario, nos permitimos informar y someter a su consideración el análisis y aprobación, en su caso, del dictamen de la solicitud para que las economías que se puedan generar en los diferentes rubros por los recursos federales y estatales ordinarios 2024, sean ejercidos en sueldos, prestaciones ligadas, prestaciones no ligadas y gastos de operación que se requieran. **ALCANCE Y METODOLOGÍA** Se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Mtra. María Delia Adame Arcos, Secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos. Revisión y análisis de la documentación solicitada a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuestos y en particular al anexo de ejecución 2024. **RESULTADO** Conforme a lo señalado anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado: Derivado de la revisión y análisis de la información contable y financiera de ejercicios anteriores y las medidas de austeridad que en los últimos años se han implementado, se estima la posibilidad de que se generen economías en los diferentes rubros y que estos sean aplicados en sueldos, prestaciones ligadas y prestaciones no ligadas y gastos de operación en cumplimiento a las obligaciones contractuales de la institución. **CONCLUSIÓN** Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: Conforme a los motivos plasmados con anterioridad, se determina que es necesario autorizar la aprobación respecto a las economías que se puedan generar en los diferentes rubros por los recursos federales y estatales ordinarios 2024, sean ejercidos en sueldos, prestaciones ligadas, prestaciones no ligadas y gastos de operación que se requieran. Por lo que esta Comisión de Hacienda del Consejo

Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere sea aprobado el presente Dictamen. **ATENTAMENTE COMISIÓN DE HACIENDA.** Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, la Presidenta del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud para que las economías que se puedan generar en los diferentes rubros por los recursos federales y estatales ordinarios 2024, sean ejercidos en sueldos, prestaciones ligadas y prestaciones no ligadas, gastos de operación que se requieran. Mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

La Presidenta del Consejo, procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO ONCE** del orden del día, en el que se contempla el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de los Tabuladores del personal académico, administrativo sindicalizado y de confianza, que estarán vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024. Para lo cual, concede nuevamente la palabra a la Mtra. Silvia Cartujano Escobar, Directora de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, para que en su carácter de Integrante de la Comisión de Hacienda, exponga el Dictamen correspondiente: ya en uso de la palabra, inicia: **CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTES:** En respuesta al oficio CU/006/2024 de fecha 14 marzo de 2024, emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. María Delia Adame Arcos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracciones III y V, 7 fracciones III, V, XIX, 12, 18 y 19 Fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y artículo 44, 45 fracción III, 50, 59 y 60 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario se permite informar y someter a su consideración la Presentación y aprobación en su caso, de los tabuladores del personal académico sindicalizado y no sindicalizado, administrativo sindicalizado y de confianza, que estarán vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024. Conforme a lo siguiente: **ALCANCE Y METODOLOGÍA** Para la aprobación de la validación de los tabuladores correspondientes al ejercicio 2024 del Personal de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se realizaron

las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología: Reuniones de trabajo con la Mtra. María Delia Adame Arcos, Secretaria del Consejo Universitario. Reuniones de trabajo C.P. Eugenia Rubio Cortés Directora General de Administración. Reuniones de trabajo con la Maestra Indira Yamilet Rojas Morales Directora de Personal. FUNDAMENTACIÓN. Conforme a el ANEXO DE EJECUCIÓN al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016: que celebra el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública “SEP”, el Gobierno del Estado libre y soberano del Estado de Morelos “Ejecutivo Estatal” y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos “LA UNIVERSIDAD”, para el ejercicio fiscal 2024 en la CLAUSULA CUARTA del mismo que a la letra dice “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que reciba la “LA UNIVERSIDAD”, que se destinen al pago de servicios personales y al gasto de operación, se ejercerán de conformidad con lo previsto en el CONVENIO y en Apartado Único de este instrumento. Dicho apartado podrá ser ajustado conforme a las necesidades de “LA UNIVERSIDAD”, previo acuerdo de su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, y posterior notificación a la “SEP” durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, bajo el principio de responsabilidad financiera, siempre y cuando no impliquen compromisos adicionales a los montos asignados por la “SEP” y “EL EJECUTIVO ESTATAL”. RESULTADOS Una vez revisado y analizado el ANEXO DE EJECUCIÓN esta Comisión de Hacienda en relación a los tabuladores antes mencionados, arrojaron los siguientes incrementos: para el Personal Académico Sindicalizado y el no Sindicalizado derivado de la revisión salarial existe un incremento del 4.0% al salario, un 2.0% al material didáctico, para el Personal Administrativo Sindicalizado aún no concluye el procedimiento de revisión contractual y salarial del que derive algún incremento y con respecto al Personal de Confianza no se realizó ningún incremento. DICTAMEN Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina: De conformidad con las atribuciones que las Legislaciones Universitarias que nos han conferido, esta Comisión de Hacienda del Consejo

Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere que sea aprobado el dictamen de los tabuladores del personal académico sindicalizado y no sindicalizado, administrativo sindicalizado y de confianza, que estarán vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024. Por lo que pone a su consideración la aprobación el presente dictamen por el Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios. **ATENTAMENTE COMISIÓN DE HACIENDA.** Al finalizar la lectura y al concluir las intervenciones, la Presidenta del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto de los Tabuladores del personal académico, administrativo sindicalizado y de confianza, que estarán vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, mismos que **se aprueban por mayoría de votos.**

Acto seguido la Presidenta del Consejo, procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO DOCE** del orden del día, en el que se contempla el Plan de Austeridad y Racionalidad de los recursos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2024-2025 que presenta la Coordinación General de Planeación y Administración, para lo cual concede el uso de la palabra a la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, quien en representación del Coordinador General de Planeación y Administración, dará lectura al documento, ya en uso de la palabra expone: *UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS En el marco de nuestra visión 2030, asumimos a la UAEM, como una institución por su excelencia educativa, innovación, generación, aplicación y transferencia de conocimientos, así como la difusión de la cultura; uno de nuestros ejes rectores es la Responsabilidad Financiera. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º fracciones III, IV y V, 6º fracción V y VI, 7º fracción II y III, 19 fracción I, 25 y 27 fracción IV y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 39 del Estatuto Universitario en vigor. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por diversas causas estructurales, mantiene un déficit financiero, situación que limita y compromete de manera apremiante la viabilidad de la continuidad de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución. Por otra parte, el Plan Institucional de Desarrollo 2024-2030*

ante el referido contexto de crisis financiera de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, contemplará como directriz garantizar el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos financieros y patrimoniales atendiendo los principios de austeridad y racionalidad financiera que permitan el logro de la misión de la Institución. PLAN DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DE LOS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 -2025 PRIMERO. Las presentes disposiciones son de observancia general y obligatoria para todas las autoridades, unidades académicas, dependencias administrativas, dependencias académico administrativa e instancias que integran la estructura organizacional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. SEGUNDO. Es atribución de la Coordinación General de Planeación Institucional y Desarrollo Sustentable establecer mecanismos permanentes de evaluación y seguimiento del cumplimiento puntual y riguroso de todas y cada una de las medidas contenidas en el presente acuerdo. TERCERO. Las medidas en materia del presente Acuerdo a implementarse son los siguientes rubros: 1.- Servicios personales a) El incremento salarial que otorgará la Universidad a las y los trabajadores universitarios estará sujeto a la autorización emitida por la DGESUI. b) No podrán recibir remuneración adicional a la establecida en los tabuladores vigentes, las y los trabajadores universitarios de mandos medios y superiores. c) Se optimizará el capital humano y financiero, a partir de la revisión y análisis de todas las estructuras organizacionales de las unidades académicas y administrativas. La creación de nuevas plazas en la estructura administrativa estará sujeta a la revisión, justificación y análisis de pertinencia que impacte de manera favorable a la calidad educativa y que exista suficiencia presupuestal. d) Se limitará el pago extraordinario a las áreas y tareas que, por su naturaleza, calendarización o urgencia, sean susceptibles de horarios extendidos de labores, en caso de ser necesarias, se pagarán por medio de recursos autogenerados. e) Se establecerá un procedimiento que considere la calendarización para efectos de la jubilación de las y los trabajadores universitarios. f) Se procurará la no contratación del servicio de traslado de valores para el pago de nómina. g) Se reducirá la contra-

tación del personal por honorarios. h) La contratación del personal docente por horas deberá ser preferentemente por un mínimo de 10/h/s/m. 2.-Gastos de funcionamiento a) Se implementará medidas de control para optimizar el consumo, de gasolina, electricidad, agua, telefonía. b) El pago de multas infracciones de vehículos oficiales, serán cubiertos por el funcionario. responsable. c) Se prohíbe la adquisición de vehículos nuevos de gama alta, salvo la renovación del parque vehicular que exista. d) Se promoverá la reducción de los gastos en viáticos y pasajes. Queda prohibido la adquisición de pasajes aéreos de primera clase a las y los trabajadores universitarios de esta institución. La transportación aérea sólo será autorizada para aquellos destinos ubicados a una distancia mayor a los 350 kilómetros. e) Las comisiones institucionales, que requieran el traslado de más de tres personas, deberán privilegiar el viaje colectivo reduciendo al mínimo la cantidad de vehículos a utilizar. f) A las reuniones de trabajo o eventos fuera de la región de adscripción de las y los trabajadores universitarios, sólo podrán asistir presencialmente aquellos que tengan una participación directa. g) Los eventos de orden social serán cubiertos con recursos autogenerados de cada unidad académica. En la realización de eventos que requieran alquiler de un espacio, se deberá priorizar la utilización de las instalaciones universitarias. 3.- Materiales y suministros a) Las unidades académicas y dependencias administrativas continuaran utilizando preferentemente los medios y las plataformas electrónicas con las que se cuenten, con la finalidad de reducir los gastos de insumos de impresión, papelería y de traslados. b) Se realizará un plan para la implementación de forma gradual de la instalación de paneles solares para ahorro de energía eléctrica. c) Se dará prioridad a las compras consolidadas, (compra de papelería, artículos de limpieza y otros insumos). 4.- Bienes muebles, inmuebles e intangibles a) La adquisición de mobiliario se reducirá a la mínima indispensable, sin que sean onerosos y en caso de su adquisición, se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad. b) Las adquisiciones de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software li-

bre, siempre y cuando cumplan con las características requeridas para el ejercicio de las funciones institucionales. c) Preferentemente se buscarán alternativas para mejorar las capacidades de equipos de cómputo, antes de considerar la adquisición de uno nuevo. d) Las unidades académicas y dependencias administrativas, en el ámbito de su competencia deben establecer mecanismos para la conservación de los bienes muebles e inmuebles que estén bajo su resguardo. e) Para realizar adecuaciones de espacios y mantenimiento mayor deberán contar con la autorización de la Contraloría del Órgano Interno de Control, previo dictamen de la Coordinación de Planeación y Administración y de la Dirección General de Infraestructura.

5.- Responsabilidad Social Institucional a) Se mantiene la política de no cobro de inscripción y reinscripción a las personas estudiantes de niveles de bachillerato y licenciatura. b) Las licitaciones se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado con la participación de las áreas involucradas en la misma de forma transparente y que cubra las necesidades de la institución. c) No aperturar; preferentemente, nuevos programas educativos en todos los niveles, salvo aquellos de lo que se tenga pertinencia social y demanda educativa. Se deberá evaluar la pertinencia de la oferta educativa actual por campus y de acuerdo con sus indicadores académicos y de gestión. d) No se autoriza la renovación y/o contratación de ningún préstamo bancario. e) La contratación de servicios de consultoría y de todo tipo de despachos externos, solo se realizará cuando los servicios que presten las personas físicas o morales no sean equivalentes a las funciones que desempeña el personal de la institución, cuando el recurso humano sea insuficiente o los servicios a contratar sean indispensables para cumplir con la normatividad aplicable y/o los objetivos y metas institucionales.

6.- Evaluación y seguimiento. a) Las y los titulares de las direcciones de cada unidad académica y dependencia administrativa serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas y de coordinar y supervisar las acciones descritas. b) La Coordinación de Planeación Institucional y Desarrollo Sustentable o su equivalente, dará seguimiento al cumplimiento puntual de este acuerdo. c) Se busca la racionalidad del gasto de la UAEM, en este ejercicio, por un monto aproximado de 5 millones de pesos en el marco de este acuerdo afín de

lograr un ejercicio del presupuesto con mayor efectividad. **TRANSITORIOS PRIMERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario. **SEGUNDO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”. Atentamente Por una humanidad culta **DR. PEDRO ANTONIO MÁRQUEZ AGUILAR**, Persona Titular de la Coordinación General de Planeación y Administración. Al finalizar la presentación, y al finalizar las intervenciones, la Presidenta del Consejo somete a la votación del Pleno el Plan de Austeridad y Racionalidad de los recursos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2024-2025 que presenta la Coordinación General de Planeación y Administración, mismo que **se aprueba por mayoría de votos.**

Continuando con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRECE** la Presidenta del Consejo presenta la propuesta de cancelación del plan de estudios 1992 de la Licenciatura en Arquitectura, que presenta la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, para lo cual solicita hacer uso de la palabra a la Dra. Elisa Lugo Villaseñor, Secretaria Académica para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretaria de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 12 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Arte, Cultura y Diseño, en la que se analizó la propuesta de cancelación del plan de estudio 1992 de la Licenciatura en Arquitectura, que presenta la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec. Con fundamento en el artículo 4, fracción II Y III del Reglamento Interno de las Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Arte, Cultura y Diseño, acordaron aprobar por unanimidad la propuesta de la cancelación definitiva del plan de estudio 1992 de la Licenciatura en Arquitectura en la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, con*

*fecha límite de titulación de dos años a partir de la publicación del presente acuerdo. Es imperativo la máxima difusión del presente acuerdo por parte de la Unidad Académica, así como las actividades que el Consejo Técnico realice para apoyar al estudiantado a concluir sus estudios. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones, La Presidenta del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de cancelación del plan de estudios 1992 de la Licenciatura en Arquitectura, que presenta la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, con fecha límite de titulación de dos años a partir de la publicación del presente acuerdo, misma que **se aprueba por unanimidad de votos.***

Como **PUNTO NÚMERO CATORCE** del orden del día La Presidenta del Consejo procede con la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Imagen, Arte, Cultura y Sociedad, que presenta la Facultad de Diseño. Para lo cual nuevamente solicita hacer uso de la palabra a la Dra. Elisa Lugo Villaseñor, Secretaria Académica para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretaria de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 12 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Arte, Cultura y Diseño, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Imagen, Arte, Cultura y Sociedad, que presenta la Facultad de Diseño. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Arte, Cultura y Diseño, acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Imagen, Arte, Cultura y Sociedad, y se solicita iniciar la implementación con la generación que ingresará en agosto de 2025. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios*

*de 2011, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones La Presidenta del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios del Doctorado en Imagen, Arte, Cultura y Sociedad, con vigencia de implementación con la generación que ingresará en agosto de 2025, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2011, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, misma que **se aprueba por unanimidad de votos.***

La Presidenta del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO QUINCE** del orden del día, la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Diseño Editorial, que presenta la Facultad de Diseño. Para lo cual nuevamente, la Presidenta del Consejo solicita hacer uso de la palabra a la Dra. Elisa Lugo Villaseñor, Secretaria Académica para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretaria de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 12 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Arte, Cultura y Diseño, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Diseño Editorial, que presenta la Facultad de Diseño. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la Comisión Académica de Arte, Cultura y Diseño, acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Diseño Editorial, que presenta la Facultad de Diseño, y se solicita iniciar la implementación con la generación que ingresará en agosto de 2025. Es importante mencionar que se salvaguardan todos los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2020, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al*

finalizar la lectura y al no haber intervenciones La Presidenta del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Especialidad en Diseño Editorial, que presenta la Facultad de Diseño para su implementación a partir de la generación que ingresará en agosto de 2025. Salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2020, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.**

Enseguida, la Presidenta del Consejo da paso al **PUNTO NÚMERO DIECISÉIS** del orden del día, en el que se contempla propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Biología Integrativa de la Biodiversidad y la Conservación, que presenta el Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación. Para tal efecto solicita, nuevamente, hacer uso de la palabra a la Dra. Elisa Lugo Villaseñor, Secretaria Académica para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretaria de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 11 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Naturales, en la que se analizó la propuesta de reestructuración curricular por operatividad del plan de estudio de la Maestría en Biología Integrativa de la Biodiversidad y la Conservación, que presenta el Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la comisión Académica de Ciencias Naturales, acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Biología Integrativa de la Biodiversidad y la Conservación, y se solicita iniciar la implementación con la generación que ingresarán en agosto de 2024. Las generaciones que ingresaron en enero y agosto de 2023 y enero de 2024, se verán beneficiadas con los requisitos de egreso del plan de estudios 2024, quedando salvaguardados los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2019, para que puedan realizar*

*sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones la Presidenta del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Biología Integrativa de la Biodiversidad y la Conservación, con vigencia de implementación con la generación que ingrese en agosto de 2024. Las generaciones que ingresaron en enero y agosto de 2023 y enero de 2024, se verán beneficiadas con los requisitos de egreso del plan de estudios 2024, salvaguardando los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2019, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.***

Como **PUNTO NÚMERO DIECISIETE** del orden del día, la Presidenta de Consejo presenta la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, que presenta el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas y opera en el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas. Para lo cual solicita, nuevamente, hacer uso de la palabra a la Dra. Elisa Lugo Villaseñor, Secretaria Académica para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretaria de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 11 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la que se analizó la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudio de la Maestría en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, que presenta el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, del Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, que presenta el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas y se opera en el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias*

*Aplicadas. Se solicita iniciar la implementación con la generación que ingresará en agosto de 2024. Las generaciones que ingresaron en agosto 2021, enero y agosto 2022, enero y agosto 2023 y enero 2024, se verán beneficiados con los requisitos para la obtención de grado del plan de estudios 2024, quedando salvaguardados los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2020, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la lectura y al no haber intervenciones La Presidenta del Consejo Universitario, somete a la votación del Pleno la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, que presenta el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas y se opera en el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas. Con vigencia de implementación con la generación que ingresará en agosto de 2024. Las generaciones que ingresaron en agosto 2021, enero y agosto 2022, enero y agosto 2023 y enero 2024, se verán beneficiados con los requisitos para la obtención de grado del plan de estudios 2024, quedando salvaguardados los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2020, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos.***

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO DIECIOCHO** del orden del día, la Presidenta del Consejo proceda con la propuesta de reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Eléctrica y Electrónica, que presenta Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería. Para lo cual solicita, nuevamente, hacer uso de la palabra a la Dra. Elisa Lugo Villaseñor, Secretaria Académica para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretaria de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 11 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, en la que se analizó la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudio de la Maestría en Ingeniería Eléctrica y*

*Electrónica, que presenta la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la comisión Académica de Ciencias Básicas e Ingeniería, acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Eléctrica y Electrónica adscrita a la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería. Se solicita iniciar la implementación con la generación que ingresará en agosto de 2024. Es importante mencionar que se salvaguardan todos los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2021, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar las intervenciones, la Presidenta del Consejo, somete a la votación del Pleno la propuesta de la reestructuración curricular del plan de estudios de la Maestría en Ingeniería Eléctrica y Electrónica adscrita a la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería. Con vigencia de implementación con la generación que ingresará en agosto de 2024, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos del estudiantado vigente del plan de estudios de 2021, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso, propuesta que **se aprueba por unanimidad de votos.***

La Presidenta del Consejo, procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO DIECINUEVE** del orden el día, en el que se contempla la propuesta de cancelación del plan de estudios de la Especialidad en Epidemiología, que presenta la Facultad de Medicina. Para lo cual solicita, nuevamente, hacer uso de la palabra a la Dra. Elisa Lugo Villaseñor, Secretaria Académica para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretaria de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 11 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, en la que se analizó la propuesta de la cancelación del plan de estudios de la Especialidad en Epidemiología, que presenta la Facultad de Medicina. Con fundamento en el*

artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la comisión Académica de Ciencias de la Salud, acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de la cancelación del plan de estudios 2021 de la Especialidad en Epidemiología adscrita a la Facultad de Medicina con sede en el hospital “Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua”. Es importante mencionar que no cuenta con alumnos dado que no se concretó la firma del convenio a nivel federal con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar las intervenciones, la Presidenta del Consejo, somete a la votación del Pleno la propuesta de la cancelación del plan de estudios 2021 de la Especialidad en Epidemiología adscrita a la Facultad de Medicina con sede en el hospital “Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua”. Propuesta que se aprueba por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo, continua con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTE** en el que se contempla la propuesta de cancelación del plan de estudios de la Especialidad en Neumología, que presenta la Facultad de Medicina. Para lo cual solicita, nuevamente, hacer uso de la palabra a la Dra. Elisa Lugo Villaseñor, Secretaria Académica para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretaria de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 11 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud, en la que se analizó la propuesta de la cancelación del plan de estudios de la Especialidad en neumología, que presenta la Facultad de Medicina. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la comisión Académica de Ciencias de la Salud, acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de la cancelación del plan de estudios 2021 de la Especialidad en Neumología adscrita a la Facultad de Medicina con sede en el hospital “Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua”. Es importante mencionar que no cuenta con alumnos dado que no se concretó la firma del convenio a nivel federal con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales*

de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar las intervenciones, la Presidenta del Consejo, somete a la votación del Pleno la propuesta de cancelación del plan de estudios 2021 de la Especialidad en Neumología adscrita a la Facultad de Medicina con sede en el hospital “Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua”. Propuesta que se aprueba por unanimidad de votos.

Continuando con el orden día y como **PUNTO NÚMERO VEINTIUNO** la Presidenta del Consejo presenta la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Administración de Organizaciones, modalidad escolarizada, que presenta la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla, nuevamente, se solicita hacer uso de la palabra a la Dra. Elisa Lugo Villaseñor, Secretaria Académica para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretaria de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 12 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, en la que se analizó la propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Administración de Organizaciones (modalidad escolarizada), que presenta la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la comisión Académica de Ciencias Jurídicas y Administrativas, acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de la adición del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Administración de Organizaciones (modalidad escolarizada), en sustitución del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Sociales áreas terminales en Estudios Sociales y Culturales; Gobierno y Gestión Municipal, para su implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2024 en la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar las intervenciones, la Presidenta del Consejo, somete a la votación del Pleno la Propuesta de adición del nuevo plan de estudios de la*

Licenciatura en Administración de Organizaciones (modalidad escolarizada), en sustitución del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias Sociales áreas terminales en Estudios Sociales y Culturales; Gobierno y Gestión Municipal, con vigencia de implementación a las generaciones que ingresen a partir del semestre agosto 2024 en la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla, mismo que **se aprueba por unanimidad de votos**.

La Presidenta del Consejo, continua con el desahogo del orden del día y como **PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS** presenta la propuesta de cancelación del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación y Gestión Interculturales, que presenta el Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales. Para lo cual solicita, nuevamente, hacer uso de la palabra a la Dra. Elisa Lugo Villaseñor, Secretaria Académica para el desahogo de este punto para que en su carácter de Secretaria de las Comisiones Académicas, de lectura a la propuesta, ya en uso de la palabra expone: *Se hace de su conocimiento que el día 12 de marzo del año en curso, se llevó a cabo una sesión extraordinaria virtual de la Comisión Académica de Educación y Humanidades, en la que se analizó la propuesta de cancelación del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación y Gestión Interculturales, que presenta el Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales. Con fundamento en el artículo 4, fracción II y III del Reglamento Interno de la Comisiones Académicas, los integrantes de la comisión Académica de Educación y Humanidades, acordaron aprobar por unanimidad, la propuesta de la cancelación definitiva del plan de estudio 2013 de la Licenciatura en Comunicación y Gestión Interculturales del Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales. Es importante mencionar que se salvaguardarán todos los derechos académicos y administrativos de estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. Es imperativa la máxima difusión del presente acuerdo por parte de la Unidad Académica, así como las actividades que el Consejo Técnico realice para apoyar al estudiantado a concluir sus estudios. La Comisión Académica solicita su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario.* Al finalizar las intervenciones, la

Presidenta del Consejo, somete a la votación del Pleno la propuesta de cancelación del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación y Gestión Interculturales, que presenta el Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, salvaguardando todos los derechos académicos y administrativos de los estudiantes vigentes, para que puedan realizar sus trámites correspondientes hasta su egreso. Propuesta que **se aprueba por unanimidad de votos**.

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS** del orden del día, la Presidenta del Consejo presenta al Pleno el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, respecto de la propuesta para otorgar el reconocimiento de Profesora Investigadora Emérita a la Dra. Ma. Luisa Villarreal Ortega, que presenta el Centro de Investigación en Biotecnología. Para lo cual solicita a la hacer uso de la palabra a la Mtra. Jesica López Bucio Fabián, Directora de la Facultad de Nutrición, para que en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, de lectura al dictamen, ya en uso de la palabra expone: *que en sesión de trabajo de fecha 1 de marzo de 2024, reunidos los integrantes de la Comisión y una vez revisados los documentos recibidos la Comisión aprueba otorgar la distinción de Profesora Investigadora Emérita a la Dra. María Luisa Teresa Villarreal Ortega.* Al finalizar la intervención, la Presidenta del Consejo somete a la votación del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, respecto de la propuesta para otorgar el reconocimiento de Profesora Investigadora Emérita a la Dra. Ma. Luisa Villarreal Ortega, que presenta el Centro de Investigación en Biotecnología, misma que **se aprueba por unanimidad de votos**.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO** del orden del día la Presidente del Consejo presenta el Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Igualdad de Género y No discriminación de la Universidad Autónoma de Estado de Morelos. Para lo cual solicita autorización al Pleno para que ingrese al recinto la Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez, Directora General de la Unidad de Género, Igualdad y No discriminación a efecto

de que exponga el referido acuerdo, autorizado que fue, y una vez en el recinto, la Dra. Mendizábal Bermúdez, expone al Pleno que: *Que el artículo 3° del Estatuto Universitario establece que son ejes rectores de las actividades sustantivas y adjetivas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos la igualdad, la equidad, la no discriminación, la transversalización y la perspectiva de géneros; III.- Que con fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, suscribió como integrante de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), el Acuerdo Nacional para una Cultura de Paz y la Erradicación de la Violencia de Género en las instituciones de Educación Superior; IV.- Que el Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención Temprana de casos de Violencia en la UAEM aprobado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2018 y, publicado en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” número 107 de fecha 18 de febrero de 2019, si bien se aquilata su gran valor como elemento de política institucional inédito para construir un ambiente universitario de paz y no discriminación al interior de nuestra Máxima Casa de Estudios, también se reconoce que varios de sus planteamientos hoy resultan insuficientes para enfrentar los retos y expectativas sociales hacia el futuro; Que en esta tesitura el presente Acuerdo tiene como objetivo crear una Comisión Especial de Igualdad de Género y No discriminación del Consejo Universitario, que se integrará de manera temporal, conforme lo establece el Estatuto Universitario, siendo presidida por la Persona Titular de la Presidencia de dicha autoridad colegiada, dos Consejeros Universitarios Directores o Directoras, dos Consejeros Universitarios Académicos o Académicas y dos Consejeros Universitarios Alumnos o Alumnas, teniendo como atribuciones fundamentales las siguientes: Coadyuvar en garantizar la IGUALDAD DE GÉNERO, CULTURA DE PAZ, NO VIOLENCIA, NI DISCRIMINACIÓN en la comunidad universitaria; dictaminar y apoyar en la supervisión del cumplimiento de los Acuerdos tomados por el Consejo Universitario con relación a temas de IGUALDAD DE GÉNERO, CULTURA DE PAZ, NO VIOLENCIA, NI DISCRIMINACIÓN; acompañar el desarrollo e implementación de las políticas institucionales que*

contribuyan a alcanzar la igualdad sustantiva y la no discriminación en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y redactar un proyecto de Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género en la UAEM, en coordinación con la Dirección General de la Unidad de Género, Igualdad y No Discriminación, para someterlo al análisis y votación del Pleno del Consejo Universitario. Fungirán como personas invitadas permanentes en las sesiones de trabajo de la Comisión Especial: I.- La persona titular de la Procuraduría de los Derechos Académicos; II.- La persona titular de la Oficina del Abogado General; III.- La persona titular de la Consejería Jurídica; V.- La persona titular de la Dirección General de la Unidad de Género, Igualdad y No Discriminación; V.- La persona titular de la Dirección de la Unidad de Igualdad de Género; VI.- La persona titular de la Unidad de Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad; VII.- La Persona Titular de la Presidencia Ejecutiva del Colegio de Consejeras y Consejeros Universitarios Académicos; VIII.- La Persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Colegio de Directoras y Directores, y IX.- La Persona Titular de la Presidencia del Comité Directivo de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos. Todas las personas invitadas permanentes consignadas en este numeral tendrán únicamente derecho a voz más no a voto en las sesiones de trabajo de la Comisión Especial. Asimismo, la Comisión Especial queda facultada para convocar a otras personas en calidad de invitadas cuya opinión se estime valiosa para orientar de manera no vinculatoria su criterio en el análisis de los asuntos de su competencia. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte del Consejo Universitario. La instalación formal de los trabajos de la Comisión Especial será convocada por la persona titular de su Presidencia en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo. Al finalizar la exposición, la Presidenta del Consejo agradece a la Directora General de la Unidad de Género, Igualdad y No discriminación su participación y abandona al recinto. Acto seguido la Presidente del Consejo somete a la votación del Pleno el Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Igualdad de Género y No discriminación de la Universidad Autónoma de Estado de Morelos, mismo que se aprueba por unanimidad de votos. Acto seguido se

proceda con la integración de la Comisión Especial, para lo cual solicita hacer uso de la palabra al Dr. Jesús Escobedo Alatorre, Director del Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, para que en su carácter de Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores Consejeros Universitarios, emita sus propuestas, mismo que propone al Mtro. Omar Paniagua Sotelo, Director Interino de la Escuela De Turismo y la Dra. Beatriz Alcubierre Moya, Directora del Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades, propuestas que se aprueban por unanimidad de votos. Acto seguido solicita a la Mtra. Ina Larrauri Cervantes, Consejera Universitaria Académica de la Facultad de Artes, hacer uso de la palabra, para que en su carácter de Presidenta Ejecutiva del Colegio de Consejeras y Consejeros Universitarios Académicos, emita su propuesta, misma que propone a la Mtra. Flor Angélica Bautista Bahena, Consejera Universitaria Académica del Centro de Investigación Interdisciplinar para el Desarrollo Universitario y al Dr. Ricardo Palestina Reza, Consejero Universitario Académico de la Facultad de Psicología, propuestas que se aprueban por unanimidad de votos, por último solicita a un representante de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, para que emitan sus propuestas, mismos que proponen a Danahí García Mejía, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Medicina, Mauricio Gabriel Jiménez Sánchez, Consejero Universitario Alumno de la Facultad de Comunicación Humana, propuestas que **se aprueban por unanimidad de votos**.

Dando continuidad al orden del día y como **PUNTO NÚMERO VEINTICINCO** la Presidente del Consejo presenta la reconfiguración de las Comisiones del Consejo Universitario, por lo que concede el uso de la palabra al Dr. Jesús Escobedo Alatorre, Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores Consejeros Universitarios, para que emita sus Propuestas: para la vacante de la Comisión de Legislación Universitaria, propone a la Dra. Gloria Rosario Vergara Salinas, Directora Interina de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, propuesta que se aprueba por unanimidad de votos. Para la vacante de la Comisión de Hacienda, propone al Dr. Pedro Vargas Rico, Director Interino de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, propuesta que

se aprueba por unanimidad de votos. Acto seguido, la Presidenta del Consejo solicita a la Mtra. Ina Larrauri Cervantes, hacer uso de la palabra, para que en su carácter de Presidenta Ejecutiva del Colegio de Consejeras y Consejeros Universitarios Académicos, emita su propuesta para la vacante de la Comisión de Hacienda propone a: C.P. Lili Arianna Muñoz Bañuelos, Consejera Universitaria Académica de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan y Mtra. Soledad Larios Trejo, Consejera Universitaria Académica de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, propuestas que se aprueban por mayoría de votos. Para la vacante de la Comisión de Honor y Justicia, propone al Lic. José Luis Galarza Espina, Consejero Universitario Académico de la Escuela Preparatoria número uno, Cuernavaca, propuesta que se aprueba por unanimidad. Para la Comisión de Seguridad y Asistencia, propone al Dr. Luis Cisneros Villalobos, Consejero Universitario Académico de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, propuesta que se aprueba por unanimidad. La Presidenta del Consejo, solicita a la Federación de Estudiantes, emitan sus propuestas para la vacante de la Comisión de Gestión Ambiental, propone a Valeria Monserrat Garay Juárez, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Psicología, propuesta que se aprueba por unanimidad de votos. Para la vacante en la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, propone a Pamela Geraldine Rojas González, Consejera Universitaria Alumna de la Escuela de Teatro, Danza y Música, propuesta que se aprueba por unanimidad de votos, para la vacante de la Comisión de Inclusión educativa y atención a la diversidad, propone a Mariana Osnaya Eustacio, Consejera Universitaria Alumna de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla, propuesta que **se aprueba por mayoría de votos**.

Dando continuidad al orden del día, la Presidenta del Consejo procede con el desahogo del **PUNTO NÚMERO VEINTISÉIS**, en el que se contempla la presentación, aprobación de la terna y en su caso, elección de un integrante de la Junta de Gobierno, y comenta que de acuerdo a la terna enviada mediante oficio J.P.G. 013/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, se presentan como candidatos a la Dra. María Isabel Cabrera Cancino, Lic. Honorina Estrada Macedo y el Mtro. Inés Fernando López Hernández. Terna que se aprueba por mayoría de

votos. Acto seguido, se proceda con la votación correspondiente, arrojándose los siguientes resultados: Dra. María Isabel Cabrera Cancino 6 votos; Lic. Honorina Estrada Macedo 109 votos; y el Mtro. Inés Fernando López Hernández 03 votos; 05 abstenciones y 01 voto nulo. La Presidenta del Consejo declara como nueva integrante de la Junta de Gobierno a la Lic. Honorina Estrada Macedo, por un periodo de siete años.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTISIETE** la Presidenta del Consejo Universitario, presente la deliberación y aprobación de las actas anteriores, por lo que somete a la votación del pleno el acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre 2023, misma que se aprueba por unanimidad de votos; y por último somete a la votación del pleno el acta de la sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 2024, misma que **se aprueba por unanimidad de votos**.

Para finalizar el orden del día y como **PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS** la Dra. Viridiana Aydeé León Hernández, Presidenta del Consejo Universitario, concede el uso de la palabra a la Mtra. María Delia Adame Arcos, Secretaria del Consejo quien informa al Pleno que no se recibió correspondencia y no cuenta con asuntos generales

Siendo las trece horas con cinco minutos y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión ordinaria de Consejo Universitario, el día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro.

Ciudad Universitaria a 14 de marzo del 2024.

CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

P R E S E N T E:

En respuesta al oficio CU/004/2024 de fecha 5 de marzo de 2024 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario Mtra. María Delia Adame Arcos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracción III y V, 7 fracción III, 13, 15 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19 fracción IX y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 43 fracción II, 44, 45 fracción III, 50 y 59 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario nos permitimos informar y someter a su consideración **la presentación y aprobación en su caso, de la Cuenta Pública dictaminada correspondiente al ejercicio 2023 y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2023 conforme a lo dictaminado por el auditor externo.**

OBJETIVOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA ANUAL Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO Y DEVENGADO DEL EJERCICIO 2023.

Los objetivos de la revisión consistieron en dar certeza:

1. Que la información de la Cuenta Pública Anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2023 conforme a lo dictaminado por el auditor externo poseen los atributos de Razonabilidad y confiabilidad.

Cabe señalar que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) hizo entrega de la Cuenta Pública el día 27 de febrero del 2024 al Dip. Francisco Erik Sánchez Zavala, titular de la presidencia de la mesa directiva del Congreso del Estado de Morelos, así mismo, se entregó el día 28 de febrero del 2024 al L.C. José Gerardo López Huérfano Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para su revisión y aprobación.

-
2. La Firma de auditores externos Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V. emitió su opinión favorable sin salvedades, a los Estados e Informes Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. “En donde en el segundo párrafo de la página uno de su dictamen, a la letra dice: *En nuestra opinión, los estados financieros contables y presupuestales adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento*”.

Dando confiabilidad de que la Cuenta Pública Anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2023, se encuentran debidamente integrados y la información financiera fué revisada y analizada conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), y con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en México, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

3. Podemos concluir que la Cuenta Pública y el presupuesto ejercido y devengado correspondiente al ejercicio 2023, se encuentra de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se establecen en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

En la revisión de la Cuenta Pública y el presupuesto ejercido y devengado correspondiente al ejercicio

del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, a base de muestreos y de acuerdo con las circunstancias.

Para efectuar la revisión utilizamos la siguiente metodología:

- Reuniones de trabajo con la Firma Mazars Auditores, S. de R.L. de C.V. y con el C.P.C. Gilberto Torija Bretón en su carácter de socio.
- Reuniones de trabajo con funcionarios y empleados de las áreas encargadas de elaborar la información financiera.
- Análisis de informes y documentos generales para la elaboración de Cuenta Anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2023.
- Análisis del Convenio de Apoyo Financiero 2023, respecto a los ingresos de los diferentes conceptos que lo integran contra el presupuesto del mismo año, resultando que las cifras son correctas.

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina:

DICTAMEN

Que los Estados Financieros e informes de la Cuenta Pública y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2023, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera.

Por lo que esta Comisión de Hacienda del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, pone a su consideración **la aprobación de la Cuenta Pública anual y el presupuesto ejercido y devengado del ejercicio 2023** por el Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios.

Ciudad Universitaria a 14 de marzo de 2024.

**CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS
INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E:**

En respuesta al oficio CU/005/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la Secretaria General del Consejo Universitario Mtra. María Delia Adame Arcos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 4 fracción III, 7 fracción III, 13, 19 fracción IX y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 38, 43, 45 fracción III, 49, 58, 59 y 68 del Estatuto Universitario y en observancia al Acuerdo de dicha autoridad universitaria colegiada aprobado en su sesión de fecha 15 de diciembre de 2023, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario nos permitimos poner a su consideración la **Presentación y aprobación, en su caso, el informe respecto de las adecuaciones presupuestarias aplicadas para el cierre del ejercicio fiscal 2023** conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

Como es del conocimiento del Consejo Universitario, el presupuesto asignado a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos históricamente ha sido insuficiente, por lo que en el ejercicio 2023, se continuaron implementando medidas de austeridad que dieron origen a diversas economías en diferentes partidas presupuestarias, por lo que fué necesario hacer ajustes al Presupuesto, y gestionar recursos extraordinarios, que permitieron cumplir con los compromisos laborales de la Institución.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

Se llevó a cabo el análisis del presupuesto y sus diferentes partidas que lo integran con el objetivo de presentar el informe, en cumplimiento por lo solicitado por este Consejo Universitario, y estar en posibilidad de emitir un informe confiable.

Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología:

- Reuniones de trabajo de la Comisión con la Mtra. María Delia Adame Arcos, Secretaria del Consejo Universitario.
- Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos y la C.P. Mayte Vargas Lugo, Directora de Contabilidad
- Revisión y análisis de las partidas presupuestales y los reportes contables.

RESULTADOS

Conforme a lo señalado anteriormente, se tienen los siguientes resultados:

PRIMERO. - De conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y lo estipulado por la Ley General de Disciplina Financiera, se realizaron a la información del ente las modificaciones a las diversas partidas de la estructura contable, presupuestaria y programática al cierre del ejercicio fiscal 2023.

SEGUNDO. - Por lo antes expuesto, se generaron economías en diferentes partidas lo que le permitió a la UAEM reasignar estos montos en donde se tenía la necesidad del recurso para su operatividad de la institución. La reasignación de las partidas se presenta en el siguiente cuadro, el cual resume de manera general, en que rubros se realizaron las adecuaciones:

Descripción	Ampliaciones	Reducciones
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,621,444.71	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	-2,202,705.21
3000 SERVICIOS GENERALES	24,000,974.45	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,726,496.05	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	875,359.41	0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	75,279.26	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00	-28,096,848.67
Total general	30,299,553.88	-30,299,553.88
Diferencia		0.00

INFORME

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda informa:

Una vez revisadas las cifras de las diferentes par-

tidas presupuestales, y dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra máxima casa de estudios, ponemos a su consideración la aprobación **del informe de las adecuaciones presupuestarias aplicadas para el cierre del ejercicio fiscal 2023**, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios.

Ciudad Universitaria a 15 de marzo del 2024.

**CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS
INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E:**

En respuesta al oficio CU/008/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. María Delia Adame Arcos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, 4° fracción III, 7° fracción III, V y XIX, 13°, 19° fracciones I y IX, y 28° fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como los artículos 44, 45 fracción III, 50, 59 y 60 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario nos permitimos informar y someter a su consideración el análisis y aprobación, en su caso, **el Informe sobre el Balance Presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2023**, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

Como es del conocimiento del Consejo Universitario, nuestra institución ha venido acumulando año tras año déficit presupuestal y estructural, esto debido al no reconocimiento del incremento de matrícula y plantilla que no ha sido proporcional con el presupuesto asignado por los entes federales y estatales, la no asignación de un recurso extraordinario para la creación de un sistema de pensiones y jubilaciones, las prestaciones contractuales no reconocidas por la federación, los estímulos al desempeño académico, la inflación, entre otros.

Cabe mencionar, que la UAEM ha mantenido

diversas acciones para la reducción del déficit presupuestal dentro de las que destacan: la reducción en los gastos fijos de la institución y el acuerdo por el que se establecen las reglas del Plan de Austeridad y Racionalidad de los Recursos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, siendo de observancia general y obligatoria para todas las autoridades, dependencias administrativas, unidades académicas e instancias que integran la estructura organizacional de la UAEM.

A partir del 5 de diciembre la Sra. Rectora, Dra. Viridiana Aydeé León Hernández llevó a cabo diversas gestiones con el Gobierno Federal y Estatal en busca de recursos extraordinarios no regularizables, con la finalidad de cubrir las prestaciones devengadas de los trabajadores de la institución, como fué la prima vacacional, catorcena 26 y el aguinaldo del ejercicio fiscal 2023, sin embargo, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública “SEP” asignó como recurso extraordinario no regularizable la cantidad de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) y por el Gobierno Estatal el pago de la política salarial por un monto de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) y un adelanto de \$140,000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) como anticipo del presupuesto 2024 para cubrir los pagos de los trabajadores de la UAEM. Es importante precisar que a pesar de la obtención de estos recursos extraordinarios y medidas de austeridad los recursos con los que se contó no fueron suficientes para obtener cifras positivas al cierre del ejercicio fiscal de 2023, reflejando un balance presupuestario negativo quedando pendientes las contribuciones y retenciones por pagar.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

Con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable, se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios. Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología:

- Reuniones de trabajo con la Mtra. María Delia Adame Arcos, Secretaria del Consejo Universitario.
- Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia

Rubio Cortés, Directora General de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos.

RESULTADOS

Una vez que se ha revisado y analizado la información del Balance Presupuestario del ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y teniendo como fundamento lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera que en su Artículo 6 tercer párrafo, a la letra dice:

Debido a razones excepcionales, las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos

podrán prever un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo. En estos casos, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, deberá dar cuenta a la Legislatura local de los siguientes aspectos:

I. Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, conforme a lo dispuesto en el siguiente artículo;

II. Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y

III. El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles.



Cuenta Pública Anual 2023
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)



Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1 + A2 + A3)	3,572,588,197	3,023,303,052	2,993,186,752
A1. Ingresos de Libre Disposición	3,554,688,726	3,000,163,710	2,970,047,410
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	17,899,471	23,139,342	23,139,342
A3. Financiamiento Neto	-	-	-
B. Egresos Presupuestarios (B = B1 + B2)	3,572,588,197	3,069,935,451	2,962,786,764
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	3,554,688,726	3,047,322,369	2,941,450,272
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	17,899,471	22,613,082	21,336,492
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	-	2,800,467	2,800,467
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	-	-	-
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	-	2,800,467	2,800,467
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	-	(43,831,932)	33,200,455
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	-	(43,831,932)	33,200,455
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	-	(46,632,399)	30,399,988

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1 + E2)	-	-	-
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	-	-	-
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	-	-	-
IV. Balance Primario (IV = III + E)	-	(46,632,399)	30,399,988

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	-	-	-
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	-	-	-
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	-	-	-
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-	-	-
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	-	-	-

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	3,554,688,726	3,000,163,710	2,970,047,410
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	-	-	-
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	-	-	-
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	3,554,688,726	3,047,322,369	2,941,450,272
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	-	-	-
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	-	(47,158,659)	28,597,138
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	-	(47,158,659)	28,597,138

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	17,899,471	23,139,342	23,139,342
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	-	-	-
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-	-	-
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	17,899,471	22,613,082	21,336,492
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	-	2,800,467	2,800,467
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	-	3,326,727	4,603,317
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	-	3,326,727	4,603,317

DICTAMEN

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina:

Dadas las circunstancias financieras que atraviesa nuestra Máxima Casa de Estudios, esta Comi-

sión de Hacienda del Consejo Universitario de la UAEM, pone a su consideración la aprobación del **Informe sobre el Balance Presupuestario negativo del ejercicio fiscal 2023.**

Ciudad Universitaria a 15 de marzo de 2024.

**CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS
INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTES:**

En respuesta al oficio CU/006/2024 de fecha 14 marzo de 2024, emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. María Delia Adame Arcos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4 fracciones III y V, 7 fracciones III, V, XIX, 12, 18 y 19 Fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y artículo 44, 45 fracción III, 50, 59 y 60 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario se permite informar y someter a su consideración la **Presentación y aprobación en su caso, de los tabuladores del personal académico sindicalizado y no sindicalizado, administrativo sindicalizado y de confianza, que estarán vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.** Conforme a lo siguiente:

ALCANCE Y METODOLOGÍA

Para la aprobación de la validación de los tabuladores correspondientes al ejercicio 2024 del Personal de

la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias.

Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología:

- Reuniones de trabajo con la Mtra. María Delia Adame Arcos, Secretaria del Consejo Universitario.
- Reuniones de trabajo C.P. Eugenia Rubio Cortés Directora General de Administración.
- Reuniones de trabajo con la Maestra Indira Yamilet Rojas Morales Directora de Personal.

FUNDAMENTACIÓN.

Conforme a el **ANEXO DE EJECUCIÓN** al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016: que celebra el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública “SEP”, el Gobierno del Estado libre y soberano del Estado de Morelos “Ejecutivo Estatal” y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos “**LA UNIVERSIDAD**”, para el ejercicio fiscal 2024 en la **CLAUSULA CUARTA** del mismo que a la letra dice “**LAS PARTES**” acuerdan que los recursos federales

que reciba la “LA UNIVERSIDAD”, que se destinen al pago de servicios personales y al gasto de operación, se ejercerán de conformidad con lo previsto en el **CONVENIO** y en **Apartado Único** de este instrumento. Dicho apartado podrá ser ajustado conforme a las necesidades de “LA UNIVERSIDAD”, previo acuerdo de su **Máxima Autoridad Colegiada Universitaria**, y posterior notificación a la “SEP” durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, bajo el principio de responsabilidad financiera, siempre y cuando no impliquen compromisos adicionales a los montos asignados por la “SEP” y “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”.

RESULTADOS

Una vez revisado y analizado el **ANEXO DE EJECUCIÓN** esta Comisión de Hacienda en relación a los tabuladores antes mencionados, arrojaron los siguientes incrementos: para el Personal Académico Sindicalizado y el no Sindicalizado derivado de la revisión salarial existe un incremento del 4.0% al salario, un 2.0% al material didáctico, para el Personal Administrativo Sindicalizado aún no concluye el procedimiento de revisión contractual y salarial del que derive algún incremento y con respecto al Personal de Confianza no se realizó ningún incremento.

DICTAMEN

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina:

De conformidad con las atribuciones que las Legislaciones Universitarias que nos han conferido, esta Comisión de Hacienda del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere que sea aprobado **el dictamen de los tabuladores del personal académico sindicalizado y no sindicalizado, administrativo sindicalizado y de confianza, que estarán vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024**. Por lo que pone a su consideración la aprobación el presente dictamen por el Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios.

Ciudad Universitaria, a 15 de marzo de 2024.

CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

P R E S E N T E:

En respuesta al oficio CU/007/2024 de fecha 14 de marzo de 2024 emitido por la Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. María Delia Adame Arcos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, fracciones III, 7º fracción III y V, 13, 15 fracción VI y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 38, 44 fracción III y 58 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario, nos permitimos informar y someter a su consideración el análisis y aprobación, en su caso, **el dictamen respecto del Informe sobre el ajuste del presupuesto autorizado 2024 y su correspondiente Anexo de ejecución 2024 de la Secretaría de Educación Pública.**

ALCANCE Y METODOLOGÍA

Se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable.

Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología:

- Reuniones de trabajo con la Mtra. María Delia Adame Arcos, Secretaria del Consejo Universitario.
- Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos y C.P. Mayte Lizbeth Vargas Lugo Directora de Contabilidad.
- Revisión y análisis de la documentación que integra el **Anexo de ejecución** al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de Fecha 13 de enero de 2016 que celebra el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública “SEP”, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos “Ejecutivo Estatal” y la Universidad Autónoma del

Fundamentación

Conforme al ANEXO DE EJECUCIÓN al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero para el ejercicio 2024 en la **CLÁUSULA CUARTA** del mismo que a la letra dice “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que reciba “LA UNIVERSIDAD”, que se destinen al pago de servicios personales y al gasto de operación, se ejercerán de conformidad con lo previsto en el CONVENIO y en Apartado Único de este instrumento. Dicho apartado podrá ser ajustado conforme a las necesidades de “LA UNIVERSIDAD”, previo acuerdo de su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, y posterior notificación a la “SEP” durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, bajo el principio de responsabilidad financiera, siempre y cuando no impliquen compromisos adicionales a los montos asignados por la “SEP” y “EL EJECUTIVO ESTATAL”.

Conforme a lo señalado anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

PRIMERO: En relación al informe sobre la modificación del presupuesto autorizado para el ejercicio 2024, es importante precisar que el Congreso del Estado de Morelos aprobó un monto menor al presupuesto estimado por la UAEM en el mes de diciembre de 2023 por un monto de \$ 51,379,931.00 (cincuenta y un millones treientos setenta y nueve mil, novecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) y en relación al subsidio federal “SEP” se obtuvo un incremento por la cantidad de \$4,300,250.00 (cuatro millones treientos mil, doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) Por lo que el presupuesto otorgado a “LA UNIVERSIDAD” para este ejercicio 2024 queda de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2024
(Cifras en pesos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
	MONTO		MONTO
SUBSIDIO ORDINARIO	2,756,841,177	NIVEL MEDIO	377,232,493
FEDERAL	1,509,196,108	NIVEL SUPERIOR	1,110,494,267
ESTATAL	1,247,645,069	CENTROS DE INVESTIGACIÓN	431,169,346
		GESTIÓN INSTITUCIONAL	727,895,312
FONDOS EXTRAORDINARIOS ETIQUETADOS	21,907,899	PENSIONES Y JUBILACIONES	485,000,000
INGRESOS PROPIOS	211,000,000		
*OTROS INGRESOS	763,608,917	ADEFAS	662,998,417
POLÍTICA SALARIAL	41,431,842		
TOTAL	3,794,789,835	TOTAL	3,794,789,835

SEGUNDO: En relación con el del anexo de ejecución 2024, se analizó su contenido de todas sus partes y derivado de las necesidades operativas de “LA UNIVERSIDAD”, se llevó a cabo la distribución de los recursos a las plantillas vigentes y gastos necesarios que permitan garantizar la operatividad de la institución.

DICTAMEN

Por lo que esta Comisión de Hacienda del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, pone a su consideración la aprobación del dictamen, el **ajuste del Apartado único al anexo de ejecución 2024, en los Gastos de operación y Servicios Personales, así como en las plantillas Académicas (Base, PROMEP y Peso a Peso), Administrativas y de Mandos Medios y Superiores en cuanto al costo mensual de sueldos, categorías y número de plazas**, por el Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios.

Ciudad Universitaria, a 15 de marzo de 2024.

CC. CONSEJEROS UNIVERSITARIOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

P R E S E N T E:

En respuesta al oficio CU/007/2024 de fecha 14 de marzo de 2024 emitido por la Secretaria General y Secretaria del Consejo Universitario, Mtra. María Delia Adame Arcos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º, fracción III, 7º fracciones III y V, 13, 15 fracción VI y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 38, 44 fracción III y 58 del Estatuto Universitario, la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario, nos permitimos informar y someter a su consideración el análisis y aprobación, en su caso, del dictamen de la solicitud para **que las economías que se puedan generar en los diferentes rubros por los recursos federales y estatales ordinarios 2024, sean ejercidos en**

sueldos, prestaciones ligadas, prestaciones no ligadas y gastos de operación que se requieran.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

Se realizaron las pruebas y procedimientos que se consideraron necesarios, con la finalidad de estar en posibilidad de emitir una opinión confiable.

Para efectuar la revisión se utilizó la siguiente metodología:

- Reuniones de trabajo con la Mtra. María Delia Adame Arcos, Secretaria del Consejo Universitario.
- Reuniones de trabajo con la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración, y el C.P. Marco Antonio Ruiz Sánchez, Director de Presupuestos.
- Revisión y análisis de la documentación solicitada a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuestos y en particular al anexo de ejecución 2024.

RESULTADO

Conforme a lo señalado anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

Derivado de la revisión y análisis de la información contable y financiera de ejercicios anteriores y las medidas de austeridad que en los últimos años se han implementado, se estima la posibilidad de que se generen economías en los diferentes rubros y que estos sean aplicados en sueldos, prestaciones ligadas y prestaciones no ligadas y gastos de operación en cumplimiento a las obligaciones contractuales de la institución.

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, esta Comisión de Hacienda dictamina:

Conforme a los motivos plasmados con anterioridad, se determina que es necesario autorizar la aprobación respecto a **las economías que se puedan generar en los diferentes rubros por los recursos federales y estatales ordinarios**

2024, sean ejercidos en sueldos, prestaciones ligadas, prestaciones no ligadas y gastos de operación que se requieran. Por lo que esta Comisión de Hacienda del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sugiere sea aprobado el presente Dictamen.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

En el marco de nuestra visión 2030, asumimos a la UAEM, como una institución por su excelencia educativa, innovación, generación, aplicación y transferencia de conocimientos, así como la difusión de la cultura; uno de nuestros ejes rectores es la Responsabilidad Financiera. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, 4° fracciones III, IV y V, 6° fracción V y VI, 7° fracción II y III, 19 fracción I, 25 y 27 fracción IV y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 39 del Estatuto Universitario en vigor

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por diversas causas estructurales, mantiene un déficit financiero, situación que limita y compromete de manera apremiante la viabilidad de la continuidad de las funciones sustantivas y adjetivas de la institución. Por otra parte, el Plan Institucional de Desarrollo 2024-2030 ante el referido contexto de crisis financiera de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, contemplará como directriz garantizar el uso óptimo, responsable y transparente de los recursos financieros y patrimoniales atendiendo los principios de austeridad y racionalidad financiera que permitan el logro de la misión de la Institución.

PLAN DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DE LOS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 -2025

PRIMERO. Las presentes disposiciones son de observancia general y obligatoria para todas las autoridades, unidades académicas, dependencias administrativas, dependencias académico

administrativa e instancias que integran la estructura organizacional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Es atribución de la Coordinación General de Planeación Institucional y Desarrollo Sustentable establecer mecanismos permanentes de evaluación y seguimiento del cumplimiento puntual y riguroso de todas y cada una de las medidas contenidas en el presente acuerdo.

TERCERO. Las medidas en materia del presente Acuerdo a implementarse son los siguientes rubros:

1.- Servicios personales

- a) El incremento salarial que otorgará la Universidad a las y los trabajadores universitarios estará sujeto a la autorización emitida por la DGESUI.
- b) No podrán recibir remuneración adicional a la establecida en los tabuladores vigentes, las y los trabajadores universitarios de mandos medios y superiores.
- c) Se optimizará el capital humano y financiero, a partir de la revisión y análisis de todas las estructuras organizacionales de las unidades académicas y administrativas. La creación de nuevas plazas en la estructura administrativa estará sujeta a la revisión, justificación y análisis de pertinencia que impacte de manera favorable a la calidad educativa y que exista suficiencia presupuestal.
- d) Se limitará el pago extraordinario a las áreas y tareas que, por su naturaleza, calendarización o urgencia, sean susceptibles de horarios extendidos de labores, en caso de ser necesarias, se pagarán por medio de recursos autogenerados.
- e) Se establecerá un procedimiento que considere la calendarización para efectos de la jubilación de las y los trabajadores universitarios.
- f) Se procurará la no contratación del servicio de traslado de valores para el pago de nómina.
- g) Se reducirá la contratación del personal por honorarios.
- h) La contratación del personal docente por horas deberá ser preferentemente por un mínimo de 10/h/s/m

2.-Gastos de funcionamiento

- a) Se implementará medidas de control para op-

timizar el consumo, de gasolina, electricidad, agua, telefonía.

- b) El pago de multas infracciones de vehículos oficiales, serán cubiertos por el funcionario responsable.
- c) Se prohíbe la adquisición de vehículos nuevos de gama alta, salvo la renovación del parque vehicular que exista.
- d) Se promoverá la reducción de los gastos en viáticos y pasajes. Queda prohibido la adquisición de pasajes aéreos de primera clase a las y los trabajadores universitarios de esta institución. La transportación aérea sólo será autorizada para aquellos destinos ubicados a una distancia mayor a los 350 kilómetros.
- e) Las comisiones institucionales, que requieran el traslado de más de tres personas, deberán privilegiar el viaje colectivo reduciendo al mínimo la cantidad de vehículos a utilizar.
- f) A las reuniones de trabajo o eventos fuera de la región de adscripción de las y los trabajadores universitarios, sólo podrán asistir presencialmente aquellos que tengan una participación directa.
- g) Los eventos de orden social serán cubiertos con recursos autogenerados de cada unidad académica. En la realización de eventos que requieran alquiler de un espacio, se deberá priorizar la utilización de las instalaciones universitarias.

3.- Materiales y suministros

- a) Las unidades académicas y dependencias administrativas continuaran utilizando preferentemente los medios y las plataformas electrónicas con las que se cuenten, con la finalidad de reducir los gastos de insumos de impresión, papelería y de traslados.
- b) Se realizará un plan para la implementación de forma gradual de la instalación de paneles solares para ahorro de energía eléctrica.
- c) Se dará prioridad a las compras consolidadas, (compra de papelería, artículos de limpieza y otros insumos).

4.- Bienes muebles, inmuebles e intangibles

- a) La adquisición de mobiliario se reducirá a la mínima indispensable, sin que sean onerosos y en caso de su adquisición, se buscará la máxi-

ma economía, eficiencia y funcionalidad.

- b) Las adquisiciones de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumplan con las características requeridas para el ejercicio de las funciones institucionales.
- c) Preferentemente se buscarán alternativas para mejorar las capacidades de equipos de cómputo, antes de considerar la adquisición de uno nuevo.
- d) Las unidades académicas y dependencias administrativas, en el ámbito de su competencia deben establecer mecanismos para la conservación de los bienes muebles e inmuebles que estén bajo su resguardo.
- e) Para realizar adecuaciones de espacios y mantenimiento mayor deberán contar con la autorización de la Contraloría del Órgano Interno de Control, previo dictamen de la Coordinación de Planeación y Administración y de la Dirección General de Infraestructura

5.-Responsabilidad Social Institucional

- a) Se mantiene la política de no cobro de inscripción y reinscripción a las personas estudiantes de niveles de bachillerato y licenciatura.
- b) Las licitaciones se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Estado con la participación de las áreas involucradas en la misma de forma transparente y que cubra las necesidades de la institución.
- c) No aperturar, preferentemente, nuevos programas educativos en todos los niveles, salvo aquellos de lo que se tenga pertinencia social y demanda educativa. Se deberá evaluar la pertinencia de la oferta educativa actual por campus y de acuerdo con sus indicadores académicos y de gestión.
- d) No se autoriza la renovación y/o contratación de ningún préstamo bancario.
- e) La contratación de servicios de consultoría y de todo tipo de despachos externos, solo se realizará cuando los servicios que presten las personas físicas o morales no sean equivalentes a las funciones que desempeña el personal de la institución, cuando el recurso humano sea insuficiente o los servicios a contratar sean indispensables para cumplir con la normatividad aplicable y/o los objetivos y metas institucionales.

6.- Evaluación y seguimiento.

- a) Las y los titulares de las direcciones de cada unidad académica y dependencia administrativa serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas y de coordinar y supervisar las acciones descritas.
- b) La Coordinación de Planeación Institucional y Desarrollo Sustentable o su equivalente, dará seguimiento al cumplimiento puntual de este acuerdo.
- c) Se busca la racionalidad del gasto de la UAEM, en este ejercicio, por un monto aproximado de 5 millones de pesos en el marco de este acuerdo afin de lograr un ejercicio del presupuesto con mayor efectividad.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

Cuernavaca, Mor. 20 de marzo de 2024.

DRA. VIRIDIANA AYDEÉ LEÓN HERNÁNDEZ
Persona Titular de la Rectoría y de la Presidencia del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, 8° y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos 3°, 4°, 5° y 44 a 51 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

- I.- Que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de la que México es Estado Parte, establece en sus artículos 2° inciso b) y 3° que se deben *adoptar todas medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer y asegurar su pleno desarrollo y adelanto, con el objeto de garantizarle el*

ejercicio y el goce de los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre;

- II.- Que el artículo 3° del Estatuto Universitario establece que son ejes rectores de las actividades sustantivas y adjetivas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos la igualdad, la equidad, la no discriminación, la transversalización y la perspectiva de géneros;
- III.- Que con fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, suscribió como integrante de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), el Acuerdo Nacional para una Cultura de Paz y la Erradicación de la Violencia de Género en las instituciones de Educación Superior;
- IV.- Que el *Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención Temprana de casos de Violencia en la UAEM* aprobado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2018 y, publicado en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” número 107 de fecha 18 de febrero de 2019, si bien se aquilata su gran valor como elemento de política institucional inédito para construir un ambiente universitario de paz y no discriminación al interior de nuestra Máxima Casa de Estudios, también se reconoce que varios de sus planteamientos hoy resultan insuficientes para enfrentar los retos y expectativas sociales hacia el futuro;
- V.- Que en los últimos años diversas Universidades Públicas Autónoma del Sistema Educativo Nacional, han venido modificando la estructura de sus Consejos Universitarios para crear Comisiones Especializadas, con el objetivo de atender temas y demandas de su comunidad universitaria en relación a la igualdad y equidad de género, así como para prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación. Como ejemplos de lo anterior, se pueden citar la Comisión Especial de Igualdad de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México, la Comisión en Igualdad de Género en la Universidad Autónoma del Estado de Nuevo León, la Comisión Ordinaria de Género en la Universidad Autónoma de Coahuila, la

Comisión de Igualdad de la Universidad de Guanajuato, la Comisión Especial de Género de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Comisión Permanente para la Atención de Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Occidente, y

VI.- Que en esta tesitura el presente Acuerdo tiene como objetivo crear una **Comisión Especial de Igualdad de Género y No discriminación del Consejo Universitario**, que se integrará de manera temporal, conforme lo establece el Estatuto Universitario, siendo presidida por la Persona Titular de la Presidencia de dicha autoridad colegiada, dos Consejeros Universitarios Directores o Directoras, dos Consejeros Universitarios Académicos o Académicas y dos Consejeros Universitarios Alumnos o Alumnas, teniendo como atribuciones fundamentales las siguientes: Coadyuvar en garantizar la **IGUALDAD DE GÉNERO, CULTURA DE PAZ, NO VIOLENCIA, NI DISCRIMINACIÓN** en la comunidad universitaria; dictaminar y apoyar en la supervisión del cumplimiento de los Acuerdos tomados por el Consejo Universitario con relación a temas de **IGUALDAD DE GÉNERO, CULTURA DE PAZ, NO VIOLENCIA, NI DISCRIMINACIÓN**; acompañar el desarrollo e implementación de las políticas institucionales que contribuyan a alcanzar la igualdad sustantiva y la no discriminación en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y redactar un proyecto de Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género en la UAEM, en coordinación con la Dirección General de la Unidad de Género, Igualdad y No Discriminación, para someterlo al análisis y votación del Pleno del Consejo Universitario.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta suprema autoridad universitaria, el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

ARTÍCULO 1º. - DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL. Se decreta la creación de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Para efectos de este acuerdo, en lo sucesivo, se entenderá por Comisión Especial a la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 2º. - DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL. Conforme lo previene el artículo 46 del Estatuto Universitario, la Comisión Especial, se integrará observando el principio de paridad, de la siguiente manera:

- I.-** La persona Presidenta del Consejo Universitario quien la presidirá y cuyas ausencias serán cubiertas por la persona titular de la Secretaría del Consejo Universitario.
- II.-** Dos Consejeros Universitarios Directores o Directoras;
- III.-** Dos Consejeros Universitarios Académicos o Académicas, y
- IV.-** Dos Consejeros Universitarios Alumnos o Alumnas.

ARTÍCULO 3º. – DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL. La Comisión Especial tendrá las siguientes atribuciones:

- I.-** Coadyuvar en garantizar la **IGUALDAD DE GÉNERO, CULTURA DE PAZ, NO VIOLENCIA, NI DISCRIMINACIÓN** en la comunidad universitaria;
- II.-** Dictaminar y apoyar en la supervisión del cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario con relación a temas de **IGUALDAD DE GÉNERO, CULTURA DE PAZ, NO VIOLENCIA, NI DISCRIMINACIÓN**;
- III.-** Acompañar el desarrollo e implementación de las políticas institucionales que contribuyan a alcanzar la igualdad sustantiva y la no discriminación en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;
- IV.-** Redactar un proyecto de Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación

y Violencia de Género en la UAEM, en coordinación con la Dirección General de la Unidad de Género, Igualdad y No Discriminación, para someterlo al análisis y votación del Pleno del Consejo Universitario, y

V.- Las demás que le asigne el Pleno del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 4º. - DE LAS PERSONAS INVITADAS PERMANENTES. Fungirán como personas invitadas permanentes en las sesiones de trabajo de la Comisión Especial:

- I.- La persona titular de la Procuraduría de los Derechos Académicos;
- II.- La persona titular de la Oficina del Abogado General;
- III.- La persona titular de la Consejería Jurídica;
- IV.- La persona titular de la Dirección General de la Unidad de Género, Igualdad y No Discriminación;
- V.- La persona titular de la Dirección de la Unidad de Igualdad de Género;
- VI.- La persona titular de la Unidad de Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad;
- VII.- La Persona Titular de la Presidencia Ejecutiva del Colegio de Consejeras y Consejeros Universitarios Académicos;
- VIII.- La Persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Colegio de Directoras y Directores, y
- IX.- La Persona Titular de la Presidencia del Comité Directivo de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos.

Todas las personas invitadas permanentes consignadas en este numeral tendrán únicamente derecho a voz más no a voto en las sesiones de trabajo de la Comisión Especial.

Asimismo, la Comisión Especial queda facultada para convocar a otras personas en calidad de invitadas cuya opinión se estime valiosa para orientar de manera no vinculatoria su criterio en el análisis de los asuntos de su competencia.

ARTÍCULO 5º. - DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE AL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL. La Comisión Especial regulará su funcionamiento conforme a lo previsto en el Estatuto Universitario y

demás disposiciones aplicables de la normatividad institucional.

TRANSITORIOS

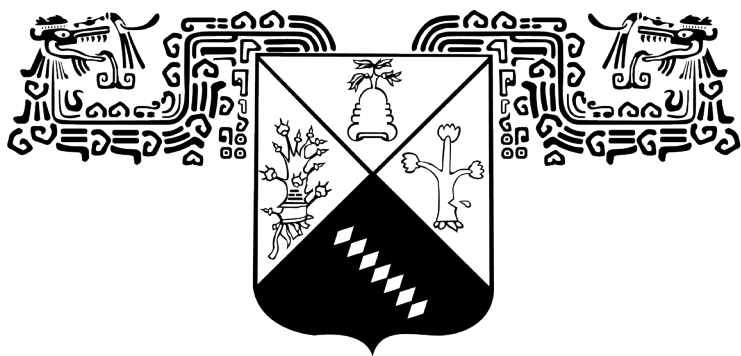
PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

TERCERO.- La instalación formal de los trabajos de la Comisión Especial será convocada por la persona titular de su Presidencia en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

CUARTO.- En la fecha en que entre en vigor el *Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Género en la UAEM*, se generarán los siguientes efectos jurídicos:

- a) La abrogación del *Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención Temprana de casos de Violencia en la UAEM* aprobado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 14 de diciembre de 2018 y publicado en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” número 107 de fecha 18 de febrero de 2019;
- b) La instrucción vía oficio, por conducto de la persona titular de la Presidencia del Consejo Universitario, del inicio de los trabajos de redacción de un proyecto normativo de reforma al Estatuto Universitario y demás disposiciones aplicables para analizar los términos y alcances de las competencias de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario cuya esfera de competencia incida en materia del presente Acuerdo con el objetivo de reorganizarlas con la finalidad de evitar duplicidad de funciones, y
- c) La aplicación de la normativa más favorable a la protección de los derechos humanos de las presuntas víctimas en aquellos casos que hubiesen iniciado ante las instancias universitarias competentes bajo la vigencia del *Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención Temprana de casos de Violencia en la UAEM*.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS**